

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 10857** *PREMIUM MIX GROUP, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MALAVELLA, S.L.U*  
*AIGUA LES CREUS, S.L.U*  
*FONTDOR, S.L.U*  
*FONT DEL REGAS, S.L.U*  
*AGUAS DE MONDARIZ-FUENTE DEL VAL, S.L.*  
*JUGOS CANARIOS, S.L.U.*  
*CARBONICAS NAVALPOTRO, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Premium Mix Group, S.L.; Malavella, S.L.U.; Aigua Les Creus, S.L.U.; Fontdor, S.L.U.; Font del Regas, S.L.U.; Aguas de Mondariz-Fuente del Val, S.L.; Jugos Canarios, S.L.U. y Carbonicas Navaltro, S.L.U celebradas todas ellas el 12 de noviembre de 2015, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de Malavella, S.L.U, Aigua Les Creus, S.L.U, Fontdor, S.L.U, Font del Regas, S.L.U, Aguas de Mondariz-Fuente del Val, S.L., Jugos Canarios, S.L.U y Carbonicas Navaltro, S.L.U Por Parte de Premium Mix Group, S.L. con la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de aquellas, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión de fecha 9 de septiembre de 2015, que obra depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona (Premium Mix Group, S.L.), Girona (Malavella, S.L.U., Aigua Les Creus, S.L.U., Fontdor, S.L.U., Font del Regas, S.L.U), Pontevedra (Aguas de Mondariz-Fuente del Val, S.L), Las Palmas (Jugos Canarios, S.L.U.) y Soria (Carbonicas Navaltro, S.L.U.).

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Barcelona, 12 de noviembre de 2015.- Sonatur 1881, S.L.U., Administradora única de Premium Mix Group, S.L.; Malavella, S.L.U.; Aigua Les Creus, S.L.U.; Fontdor, S.L.U.; Font del Regas, S.L.U.; Aguas de Mondariz-Fuente del Val, S.L.; Jugos Canarios, S.L.U. y Carbonicas Navaltro, S.L.U.

ID: A150050288-1

cve: BORME-C-2015-10857